



RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017061977)

Por Resoluciones de 27 de abril de 2017 (DOE n.º 88, de 10 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE :

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad Veterinaria.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aspirantes, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las preferencias señaladas en la base décima de la convocatoria.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Cuando la plaza elegida esté identificada en el Anexo I con la clave THM, acrónimo de trato habitual con menores, el aspirante deberá aportar en el mismo acto certificado negativo expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por alguno de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor.

Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en los artículos 9, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 12 de septiembre de 2017.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**ANEXO I****CUERPO: ESCALA FACULTATIVA SANITARIA****ESPECIALIDAD: VETERINARIA**

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO	DENOMINACION	UBICACIÓN	HORARIO	NIVEL	C.ESP.	OBSERVACIONES
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000003	VETERINARIO/A	AZUAGA		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000004	VETERINARIO/A	BADAJÓZ		22	V.2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000005	VETERINARIO/A	BADAJÓZ		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000006	VETERINARIO/A	BADAJÓZ		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000008	VETERINARIO/A	BADAJÓZ		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000032	VETERINARIO/A	HERRERA DEL DUQUE		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000033	VETERINARIO/A	HERRERA DEL DUQUE		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000034	VETERINARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000036	VETERINARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000037	VETERINARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000040	VETERINARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000043	VETERINARIO/A	LOGROSAN		22	V2	SN
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000065	VETERINARIO/A	VALENCIA DE ALCANTARA		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2000068	VETERINARIO/A	VALENCIA DE ALCANTARA		22	V2	S.N
12 - CONSEJ.M.AMBIENTE Y RURAL,P.AGRARIAS Y T	02 - DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	2001515	VETERINARIO/A	JEREZ DE LOS CABALLEROS		22	V2	S.N



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- JP1: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y tarde, sábados mañana).
- JP2: JORNADA PARTIDA (lunes a viernes mañana y lunes a jueves tarde).
- HE: HORARIO ESPECIAL.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.
- T: TURNO ROTATIVOS DE MAÑANA Y TARDE.
- HPR: COMPLEMENTO P.R.L.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

OBSERVACIONES

- H.T: HORARIO DE TARDE.
- T.T: TURNICIDAD.
- O.A.P: OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- S.N: SOLO NACIONALES.
- THM: TRATO HABITUAL CON MENORES.

**ANEXO II**

Fecha: 20 de septiembre de 2017 (miércoles).

Lugar: Escuela de Administración Pública (Salón de Actos).

Avda. de la Libertad, s/n, de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

— Carmen María Paz Álvarez.

VOCALES:

— María Josefa López Cerrato.

— María del Pilar Cáceres Téllez.

— María Teresa Ruíz Galán.

SECRETARIO:

— José Antonio Pacheco Álvarez.

